



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN, VENTA Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA AGENCIA "VIAJES HIDAL MEX S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el 34 numeral 1 inciso h); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN, VENTA Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA AGENCIA "VIAJES HIDAL MEX S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que la Cámara de Diputados participa constantemente en eventos nacionales e internacionales; forma parte de Organismos Internacionales de Parlamentos; asimismo, organiza y atiende reuniones interparlamentarias de carácter bilateral o regional presentándose en diversos eventos de interés para sus Órganos de Gobierno o de Apoyo Legislativo o Grupos Parlamentarios a través de Delegaciones de Legisladores, ya que como parte de sus funciones, debe realizar viajes nacionales e internacionales a efecto de cumplimentar sus labores de representación popular.
- VI. Que este Comité de Administración estima conveniente autorizar a "Viajes Hidal Mex S.A. de C.V." que realice la contratación del servicio de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de la misma forma que otras agencias de viaje y aerolínea que prestan tales servicios a la Cámara, de conformidad a la normatividad aplicable, en razón de que cuenta con la experiencia y aptitudes necesarias para ofrecer los servicios mencionados.
- VII. Que como sucede con las otras agencias de viaje y aerolínea que ofrecen los servicios que señala el presente Acuerdo, el Comité de Administración ha autorizado en estos casos que se aplique el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad a las disposiciones aplicables, toda vez que éstos servicios que prestan las empresas mencionadas son indispensables para el correcto y oportuno desarrollo de las actividades que se realizan en la Cámara de Diputados, por lo que debido a sus características es necesario ofrecer de manera ininterrumpida los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, los cuales pueden ser otorgados adecuadamente por "Viajes Hidal Mex S.A. de C.V."
- VIII. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 Fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, existen circunstancias que pueden limitar el adecuado desarrollo de las

2

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN, VENTA Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA AGENCIA "VIAJES HIDAL MEX S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

actividades que se llevan a cabo en la Cámara, se opta por que se contrate mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional para viajes de comisión de las CC. Diputadas y Diputados Federales y personal de la Cámara de Diputados, con la agencia "Viajes Hidal Mex S.A. de C.V.";

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales que correspondan, se lleve a cabo la contratación mediante adjudicación directa, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Cámara de Diputados, de los servicios de cotización de viajes internacionales, reservación y venta de boletos de transportación aérea nacional e internacional, para viajes de comisión de los CC. Diputadas y Diputados Federales y Personal de la Cámara de Diputados, con la agencia "Viajes Hidal Mex S.A. de C.V."; por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales y los trámites administrativos que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de enero de 2016.

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta del Comité de Administración y titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN, VENTA Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA AGENCIA "VIAJES HIDAL MEX S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dip. Marisol Vargas Bárcena

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional

**Dip. María Concepción Valdés
Ramírez**

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática

Dip. José Antonio Arévalo González

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de
Movimiento de Regeneración Nacional

**Dip. José Clemente Castañeda
Hoeflich**

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval

Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Encuentro Social

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COTIZACIÓN DE VIAJES INTERNACIONALES, RESERVACIÓN, VENTA Y RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA AGENCIA "VIAJES HIDAL MEX S.A. DE C.V.", POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.